



Tuxpan de Rodriguez Cano Veracruz; a 25 de abril de 2023

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburo

Dirección General de Procesos Industriales, Transportes y Almacenamiento (DGPITA)

Presente:

Asunto: Ingreso póliza de seguro

Clave del expediente: 30VE2016G0043

Resolutivo procedente: ASEA/UGI/DGGTA/0842/2016



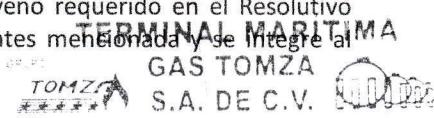
Raymundo Edgardo Madrid Avilez, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Terminal Marítima Gas Tomza S.A de C.V., personalidad que acredito en términos del instrumento notarial que se acompaña, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en domicilio conocido Rancho el cocal s/n; Villamar, Tuxpan, ver (tel. 01 783 83 49687/email: rmadrid.a@tomza.com) ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Por medio de este conducto le hago de su conocimiento que la Terminal Marítima debe contar con un seguro de riesgo ambiental conforme a lo dispuesto en el artículo 147 Bis de la LGEEPA y que por encontrarse en operación debe de mantenerse actualizado durante toda la vida útil del proyecto; todo esto con la finalidad de dar cumplimiento a la **Condicionante No. 3 del Termino Noveno** solicitado en el resolutivo ambiental numero ASEA/UGI/DGGTA/0842/2016; con fecha de expedición del 23 de agosto de 2016, por parte de la Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento y el cual se integra al expediente **30VE2016G0043**.

Por el motivo antes expuesto le hago entrega de la copia de la **Póliza de seguro de responsabilidad civil general (póliza RCG-B200142012639)**; con una vigencia del **10 de noviembre 2022 al 10 de noviembre 2023**, expedida por parte de la empresa **"CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A."**; y en el cual se hace alusión en el apartado de la Cláusula 4.3.- Responsabilidad civil por contaminación por contaminación al Medio Ambiente de la citada póliza.

Por lo anteriormente expuesto, a usted atentamente le pido:

Se tenga por cumplida la Condicionante No.3 del Termino Noveno requerido en el Resolutivo Ambiental numero ASEA/UGI/DGGTA/0842/2016, con la información antes mencionada y se integre al expediente **30VE2016G0043**.



Atentamente


Ing. Raymundo Edgardo Madrid Avilez
Representante Legal
Terminal Marítima Gas Tomza S.A de C.V.

25 ABR. 2023
DOM. CONOCIDO
RANCHO EL COCAL S/N
VILLAMAR VERACRUZ C.P. 92860
R.F.C. TMG050802147

Anexos: Los señalados en el presente escrito



Terminal Marítima Gas Tomza S.A. de C.V.
Dom. Conocido Rancho el Cocal S/N
Villamar, Veracruz C.P.92860
RFC. TMG050802147

